



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
**N° 253-2025-CCO-UNJ**

Jaén, 15 de abril de 2025.

**VISTOS:**

La Carta N° 038-2024-UNJ/GFMA, recepcionado fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por Gino Fernando Mondragón Aguirre, Carta N° 049-2024-UNJ/FFM, de fecha 26 de diciembre emitido por el Mg. Frans Fuentes Maza, Coordinador de la Actividad RSU, Carta N° 051-2024-UNJ/FFM, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por el Mg. Frans Fuentes Maza, Coordinador de la Actividad RSU, Carta N° 07-2025/RSU/NAF, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Docente Dr. Nilthon Arce Fernández, Oficio N° 033-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 01 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 030-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 031-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 029-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, Oficio N° 428-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 10 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica, Acuerdo N° 306-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 015-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo, señala "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**N° 253-2025-CCO-UNJ**

**15-ABRIL-2025**

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";



Que, mediante Artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicio de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Comprende a toda la comunidad universitaria". Asimismo, mediante Artículo 125° establece que: "Medios de promoción de la responsabilidad social universitaria. Cada universidad promueve la implementación de la responsabilidad social y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito; teniendo un mínimo de inversión de 2% de su presupuesto en esta materia y establecen los mecanismos que incentiven su desarrollo mediante proyectos de responsabilidad social, la creación de fondos concursables para estos efectos. El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación el desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional, respectivamente";

Que, mediante Artículo 498° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 75-2016-CO-UNJ, de fecha 10 de marzo de 2016, establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz de la prevención y mitigación de impactos que genera la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación, servicios de extensión, participación en el desarrollo regional y nacional; incluye las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, con otras organizaciones públicas y privadas y el ambiente";

Que, mediante Artículo 176° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: "La UNJ promueve la implementación de la Responsabilidad Social Universitaria y reconoce los esfuerzos de las instancias y los miembros de la comunidad universitaria para este propósito, estableciendo los mecanismos que incentiven su desarrollo a través de proyectos específicos y la creación de fondos concursables para estos efectos, a través de la suscripción de convenios con organismos representativos de la comunidad e instituciones públicas o privadas; estableciendo para el ejercicio de esta función un mínimo de inversión del 2% de su presupuesto";

Que, mediante Resolución N° 333-2021-CO-UNJ, de fecha 15 de octubre del 2021, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante Artículo 36° del Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén aprobado con Resolución N° 028-2022-CO-UNJ, de fecha 27 de enero de 2022, establece que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria promueve la implementación de un campus saludable, solidario y sostenible que considere la ética y buen gobierno institucional, la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**N° 253-2025-CCO-UNJ**

**15-ABRIL-2025**

gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable; así como el desarrollo personal y profesional en el puesto de trabajo con equidad e inclusión social". Asimismo, mediante Artículo 56° establece que: "La DRSU tiene a su cargo el Programa UNJ3S (Solidaria, Saludable y Sostenible) que propicia la participación de los estudiantes de pregrado y sus docentes en programas de servicio a la comunidad a nivel interno y externo, además de promover intercambios de voluntariado a nivel nacional e internacional";

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 016-2024-UNJ, de fecha 24 de junio de 2024, se aprueba el Programa UNJ U3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", cuyo programa es un conjunto de actividades y proyectos orientados a responder a un desafío social y/o ambiental permanente, mediante un esfuerzo institucional de mejora continua;

Que, mediante Lineamientos del Programa UNJ 3S: "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", los cuales encaminan la formulación, aprobación, seguimiento y reporte de las actividades en Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, establecen lo siguiente:

**6.3.3. Informe Final**

El/la docente del curso, es responsable de implementar actividades de Responsabilidad Social Universitaria, así como de recopilar y procesar información que permita elaborar los informes de cumplimiento y el informe final.

(...)

**6.3.5. Reconocimiento**

Reconocimiento institucional a todas las personas que cumplieron con la ejecución de las actividades trazadas y el informe final, mediante acto resolutivo emitido por Vicepresidencia Académica.

Que, mediante Carta N° 038-2024-UNJ/GFMA, recepcionado fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por Gino Fernando Mondragón Aguirre alcanza Informe Final de Actividad de RSU: "Restauración Ecológica mediante la Plantación de Especies Forestales Nativas e Interés Comercial en Suelos Degradados por Incendios Forestales", para su revisión y aprobación;

Que, mediante Carta N° 049-2024-UNJ/FFM, de fecha 26 de diciembre emitido por el Mg. Frans Fuentes Maza, Coordinador de la Actividad RSU alcanza el Informe Final del Programa UNJ 3S: "Fortalecimiento las Capacidades en el uso de Software y Hardware de circuitos Eléctricos en Estudiantes de la Institución Educativa Primaria Secundaria N°16044-Sector Magllanal – Jaén", para su revisión y/o aprobación;

Que, mediante Carta N° 051-2024-UNJ/FFM, de fecha 26 de diciembre de 2024, emitido por el Mg. Frans Fuentes Maza, Coordinador de la Actividad RSU alcanza el Informe Final del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible": "Fortalecimiento de Capacidades en Energías Renovables en la Reducción de la huella de Carbono utilizando Herramientas Tecnológicas en alumnos de la Institución Educativa Primaria - Secundaria N 16044-Sector Magllanal - Jaén", para su revisión y/o aprobación;

Que, mediante Carta N° 07-2025/RSU/NAF, de fecha 06 de marzo de 2025, emitido por el Docente Dr. Nilthon Arce Fernández remite Informe Final de Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria titulado: "Manejo de Herramientas computacionales en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del Programa de Estudio de Matemáticas de la EESPP "Víctor Andrés Belaunde" de Jaén";

Que, mediante Oficio N° 033-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 01 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria alcanza Informe Final de Actividad

Página 3 de 9



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISION ORGANIZADORA

### CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

RSU 2024: "Manejo de Herramientas computacionales en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del Programa de Estudio de Matemáticas de la EESPP "Víctor Andrés Belaunde" de Jaén", adjuntando al presente el acta de revisión correspondiente, para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 030-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria alcanza Informe Final de Actividad RSU 2024: "Fortalecimiento las Capacidades en el uso de Software y Hardware de circuitos Eléctricos en Estudiantes de la Institución Educativa Primaria Secundaria N°16044-Sector Magllanal - Jaén", adjuntando al presente el acta de revisión correspondiente, para que se emita el acto resolutivo de aprobación;

Que, mediante Oficio N° 031-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria alcanza Informe Final de Actividad RSU 2024: "Fortalecimiento de Capacidades en Energías Renovables en la Reducción de la huella de Carbono utilizando Herramientas Tecnológicas en alumnos de la Institución Educativa Primaria - Secundaria N 16044-Sector Magllanal - Jaén", en el marco del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", adjuntando al presente el acta de revisión correspondiente, para que se emita el acto resolutivo de aprobación;

Que, mediante Oficio N° 029-2025-UNJ/VPA/DRSU, recepcionado con fecha 07 de abril de 2025, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria alcanza Informe Final de Actividad RSU 2024: "Restauración Ecológica mediante la plantación de Especies Forestales Nativas e Interés Comercial en Suelos Degradados por Incendios Forestales" en el marco del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", adjuntando al presente el acta de revisión correspondiente, para que se emita el acto resolutivo de aprobación;

Que, mediante Oficio N° 428-2025-UNJ-P/VPACAD, recepcionado con fecha 10 de abril de 2025, emitido por la Vicepresidenta Académica solicita la aprobación de Informes Finales de Actividades de Responsabilidad Social Universitaria de Proyectos ejecutados en el año 2024, adjuntando las evidencias, los cuales son los siguientes: "Restauración Ecológica mediante la plantación de Especies Forestales Nativas e Interés Comercial en Suelos Degradados por Incendios Forestales" en el marco del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", "Fortalecimiento las Capacidades en el uso de Software y Hardware de circuitos Eléctricos en Estudiantes de la Institución Educativa Primaria Secundaria N°16044-Sector Magllanal - Jaén", en el marco del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible", "Fortalecimiento de Capacidades en Energías Renovables en la Reducción de la huella de Carbono utilizando Herramientas Tecnológicas en alumnos de la Institución Educativa Primaria - Secundaria N 16044-Sector Magllanal - Jaén", en el marco del Programa UNJ 3S "Universidad Solidaria, Saludable y Sostenible" y "Manejo de Herramientas computacionales en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del Programa de Estudio de Matemáticas de la EESPP "Víctor Andrés Belaunde" de Jaén";

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 015-2025-SO-CCO-UNJ, de 15 de abril de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 306-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR los Informes Finales de Actividades de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, ejecutados en el año 2024, conforme al tenor de la parte resolutive. RECONOCER a los Equipos que cumplieron con la ejecución de las Actividades y el Informe Final de los Proyectos de Responsabilidad Social



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, ejecutados en el año 2024, conforme al tenor de la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** los Informes Finales de Actividades de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, ejecutados en el año 2024, los mismos que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2024: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS E INTERÉS COMERCIAL EN SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES" EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE".
- 2) Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2024: "FORTALECIMIENTO LAS CAPACIDADES EN EL USO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA SECUNDARIA N° 16044 -SECTOR MAGLLANAL- JAÉN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE".
- 3) Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2024: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ENERGÍAS RENOVABLES EN LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO UTILIZANDO HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA N° 16044- SECTOR MAGLLANAL - JAÉN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE".
- 4) Informe Final de Actividad de Responsabilidad Social Universitaria 2024: "MANEJO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE MATEMÁTICAS DE LA EESPP "VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE" DE JAÉN".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** a los Equipos que cumplieron con la ejecución de las Actividades y el Informe Final de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, ejecutados en el año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

**INFORME FINAL DE ACTIVIDAD DE RSU 2024: "RESTAURACIÓN ECOLÓGICA MEDIANTE LA PLANTACIÓN DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS E INTERÉS COMERCIAL EN SUELOS DEGRADADOS POR INCENDIOS FORESTALES" MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE"**

**COORDINADOR:**

| APELLIDOS Y NOMBRES    | ÁREA                                    | DNI      |
|------------------------|-----------------------------------------|----------|
| Cueva Ríos, Mari Alina | Coordinadora del Área Campus Sostenible | 19910857 |

Página 5 de 9



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

ÁREA: Campus Sostenible

DOCENTE:

| APELLIDOS Y NOMBRES              | DEPARTAMENTO ACADÉMICO          | DNI      |
|----------------------------------|---------------------------------|----------|
| Mondragón Aguirre, Gino Fernando | Ingeniería Forestal y Ambiental | 43919546 |

ESTUDIANTES

Curso: Silvicultura

Ciclo: V

| N° | CÓDIGO     | APELLIDOS Y NOMBRES                  |
|----|------------|--------------------------------------|
| 1  | 2022210077 | ALTAMIRANO QUISPE EDWIN DERLIS       |
| 2  | 2022240085 | ALVARADO LEON ESMY SUSANY            |
| 3  | 2022210030 | AREVALO MILIAN CRISTHIAN NORBIL      |
| 4  | 2021110284 | BRITO CERQUERA GIAN PAUL             |
| 5  | 2022210080 | CORONEL TARRILLO CHRISTIAN CLEVER    |
| 6  | 2022210132 | DIAZ DAVILA MILAGROS NICOLLE         |
| 7  | 2022210138 | GUEVARA ESPINOZA LEONELA DEL ROSARIO |
| 8  | 2022240021 | JULÓN GARCÍA DIANA EVELYN            |
| 9  | 2022240150 | LOZANO GUERRERO BRENDA ISABEL        |
| 10 | 2022210029 | MANCHAY CRUZ YERSON DAVID            |
| 11 | 2022240055 | OBLITAS GALLARDO KATERIN MILAGROS    |
| 12 | 2022230037 | PERALES PEÑA KENYA DELICIA JORYETH   |
| 13 | 2022230033 | RAFAEL LOPEZ JEFERSON                |
| 14 | 2020110198 | SÁNCHEZ CABREJOS LUIS GERARDO        |
| 15 | 2022210074 | SANTOS RAMOS JAMIL                   |

Curso: Introducción a la Ingeniería Ambiental y Forestal

Ciclo: I

| N° | CÓDIGO     | APELLIDOS Y NOMBRES                   |
|----|------------|---------------------------------------|
| 1  | 2023210130 | ALARCÓN PÉREZ CRISTHIAN JOEL          |
| 2  | 2024210097 | ALBERCA APONTE DARLIN                 |
| 3  | 2024210130 | ALVA REMAICUNA MIRCO SEBASTIAN ADOLFO |
| 4  | 2024230038 | ARRIETA PEÑA RONNIE SANTIAGO          |
| 5  | 2024210094 | BENITES FERNANDEZ KEVIN ALEXANDER     |
| 6  | 2024210082 | CAMPOS CABRERA YULIANA LISETH         |
| 7  | 2024220024 | CAMPOS CAMPOS ANNY MARYCIELO          |
| 8  | 2024210014 | CAMPOS GUARNIZ ANTHONY YAIR           |
| 9  | 2024230039 | CHILCON LLAMO CARLOS DANIEL           |
| 10 | 2024210086 | CHINCHAY POTENCIANO WAGNER HOLDAI     |
| 11 | 2024230034 | CÓRDOVA FACUNDO YESLIN JESÚS          |
| 12 | 2024210096 | CRUZ ALBERCA KEYLA STEFANIE           |
| 13 | 2024220025 | CUBA SANCHEZ IBETH SOLSIRETH          |
| 14 | 2024210131 | DAVILA MANAYAY JACK JORDAN            |
| 15 | 2024210016 | DE LA CRUZ SICCHA KATHERINE JAMELITH  |
| 16 | 2024230033 | DELGADO PUSMA JULIO RAFAEL            |
| 17 | 2024230036 | DIAZ MEDINA CIELITO                   |
| 18 | 2024210133 | DIAZ QUINTANA CHARDIN JHAMIL          |
| 19 | 2024210080 | ECHEVERRE MEZA GILMAR BRAYAN          |
| 20 | 2024210087 | ESPINOZA FERNANDEZ FRANCO MITH        |
| 21 | 2024110060 | GOICOCHEA GUERRERO ESMAR              |
| 22 | 2024210092 | GOMEZ PURIHUAMAN LUIS ANGEL           |
| 23 | 2024210088 | GUEVARA CALDERON CRISTIAN ALEXANDER   |
| 24 | 2024120044 | GUEVARA CÓRDOVA JHORDIN               |



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISION ORGANIZADORA

### CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN

N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

|    |            |                                             |
|----|------------|---------------------------------------------|
| 25 | 2024210132 | GUEVARA RIMAPA WELSSIN ROBERTO              |
| 26 | 2024210128 | GUEVARA TISNADO JUAN PABLO                  |
| 27 | 2024110103 | HOLGUIN CARHUAPOMA DALLANA MARLENY          |
| 28 | 2023220027 | HUAMAN ESQUEN JEAN FRANCO                   |
| 29 | 2024210135 | JULON ROJAS MARCO ANTONIO                   |
| 30 | 2024210083 | LOPEZ CRUZ AGNER JHAIR                      |
| 31 | 2024210090 | NEIRA VELASCO DIANA MARILYN                 |
| 32 | 2024210015 | PEREZ ESTELA JEYSIN                         |
| 33 | 2024210091 | PEREZ GAVIDIA EDINSON DARWIN                |
| 34 | 2024210134 | PEREZ MANOSALVA JESSICA TATIANA             |
| 35 | 2024210089 | PIEDRA ALTAMIRANO TATIANA NAYELI            |
| 36 | 2024230037 | QUILICHE CARRASCO CARLOS EDUARDO            |
| 37 | 2024230040 | RIVADENEYRA CASTILLO KORY ESTEFANY          |
| 38 | 2024210084 | ROJAS HERNÁNDEZ YANILÚ                      |
| 39 | 2024210085 | RUBIO REQUEJO ALEXIS JAHIR                  |
| 40 | 2024210081 | SAMANIEGO NORIEGA LUIS GIAMPIER             |
| 41 | 2024210093 | SILVA GUEVARA ANTHONY ALEXANDER             |
| 42 | 2024230035 | TELLO HERRERA ANTONI                        |
| 43 | 2024210095 | VARELA ALTAMIRANO KAROL SOFIA RITA JAMILETH |
| 44 | 2024120047 | VASQUEZ HEREDIA JAMES ALDAIR                |
| 45 | 2024220023 | VILLALOBOS FLORES CESARA UGUSTO             |
| 46 | 2024210129 | ZURITA HUAMÁN MERLY JUDITH                  |

INFORME FINAL DE ACTIVIDAD DE RSU 2024: "FORTALECIMIENTO LAS CAPACIDADES EN EL USO DE SOFTWARE Y HARDWARE DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA SECUNDARIA N° 16044 -SECTOR MAGLLANAL- JAÉN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE"

#### COORDINADOR:

| APELLIDOS Y NOMBRES         | ÁREA                                                    | DNI      |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------|----------|
| Torrejón Rodríguez, Yudelly | Coordinadora del Área Enseñanza Socialmente Responsable | 19910857 |

ÁREA: Enseñanza Socialmente Responsable

#### DOCENTE:

| APELLIDOS Y NOMBRES | DEPARTAMENTO ACADÉMICO          | DNI      |
|---------------------|---------------------------------|----------|
| Fuentes Maza, Frans | Ingeniería Mecánica y Eléctrica | 41680456 |

#### ESTUDIANTES

Curso: Programación de Ingeniería

Ciclo: III

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES            | DNI      | ESCUELA PROFESIONAL             |
|----|--------------------------------|----------|---------------------------------|
| 1  | CAJO PARIACURI ISEÑO DILTHER   | 71566579 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 2  | CHUICA SANCHEZ MAYKOL JEFERSON | 75061726 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 3  | CORONEL CUBAS BRAYAN LEONCIO   | 70709384 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 4  | CRUZADO GUEVARA JUAN DIEGO     | 75623981 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 5  | DÍAZ SAUCEDO JHON ANTONY       | 71591036 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 6  | GUERRERO PEÑA FRAN ELVIS       | 72023476 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 7  | HUAMAN CHOCAN YEISON ENRIQUE   | 75161466 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 8  | JIMÉNEZ ABAD LUIS ANGEL        | 76050285 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 9  | PARINANGO LLAMO JOHN DACNER    | 70938375 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 10 | PEÑA MEJÍA SIALER DEIVIN       | 73536608 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 11 | PUSMA GUERRERO JHEYSON YORDAN  | 71869867 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |

Página 7 de 9



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISION ORGANIZADORA CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

|    |                                  |          |                                       |
|----|----------------------------------|----------|---------------------------------------|
| 12 | REGALADO ALARCON EYSON           | 70899625 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 13 | RÍOS PÉREZ JHORDAN DAVID         | 72075211 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 14 | RUEDA CHUGDEN DIÑO JHIMER        | 77906820 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 15 | SALAR DE LA CRUZ CARLOS DANIEL   | 76855103 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 16 | SANCHEZ CARDOZO MALCON LIONEL    | 77434162 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 17 | SANCHEZ LAURENTE ISMAEL YALISATH | 74084196 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 18 | SANCHEZ VEGA KERLIN EDICSON      | 72034531 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 19 | SANTOS JULCA JHOEL               | 71887065 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 20 | SANTOS MARTINEZ WILLIAM SMITH    | 74505130 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 21 | SIME CASTRO FABIAN HUMBERTO      | 75779684 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 22 | TORO CRUZ YORDI PAUL             | 73211943 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 23 | VALLEJOS SANCHEZ DIEGO ALDAIR    | 74455323 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 24 | ZARANGO LABAN JOSE MARIA         | 73693971 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 25 | TORRES ENEQUE JESÚS ENRIQUE      | 75322868 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 26 | VILCHEZ FARFÁN EDILTER           | 75427217 | Ingeniería de Industrias Alimentarias |
| 27 | CALLIRGOS GUEVARA GARLO SMITH    | 75312670 | Ingeniería de Industrias Alimentarias |
| 28 | SANTACRUZ SANCHEZ LESLY JUANA    | 75562828 | Ingeniería de Industrias Alimentarias |

**INFORME FINAL DE ACTIVIDAD DE RSU 2024: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ENERGÍAS RENOVABLES EN LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO UTILIZANDO HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA - SECUNDARIA N° 16044- SECTOR MAGLLANAL - JAÉN" EN EL MARCO DEL PROGRAMA UNJ 3S "UNIVERSIDAD SOLIDARIA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE"**

### COORDINADOR:

| APELLIDOS Y NOMBRES         | ÁREA                                                    | DNI      |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------|----------|
| Torrejón Rodríguez, Yudelly | Coordinadora del Área Enseñanza Socialmente Responsable | 19910857 |

ÁREA: Enseñanza Socialmente Responsable

### DOCENTE:

| APELLIDOS Y NOMBRES | DEPARTAMENTO ACADÉMICO          | DNI      |
|---------------------|---------------------------------|----------|
| Fuentes Maza, Frans | Ingeniería Mecánica y Eléctrica | 41680456 |

### ESTUDIANTES

Curso: Programación de Ingeniería

Ciclo: III

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES              | DNI      | ESCUELA PROFESIONAL             |
|----|----------------------------------|----------|---------------------------------|
| 1  | CAJO PARIACURI ISEÑO DILTHER     | 71566579 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 2  | CHUICA SANCHEZ MAYKOL JEFERSON   | 75061726 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 3  | CORONEL CUBAS BRAYAN LEONCIO     | 70709384 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 4  | CRUZADO GUEVARA JUAN DIEGO       | 75623981 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 5  | DÍAZ SAUCEDO JHON ANTONY         | 71591036 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 6  | GUERRERO PEÑA FRAN ELVIS         | 72023476 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 7  | HUAMAN CHOCAN YEISON ENRIQUE     | 75161466 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 8  | JIMÉNEZ ABAD LUIS ANGEL          | 76050285 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 9  | PARINANGO LLAMO JOHN DACNER      | 70938375 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 10 | PEÑA MEJÍA SIALER DEIVIN         | 73536608 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 11 | PUSMA GUERRERO JHEYSON YORDAN    | 71869867 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 12 | REGALADO ALARCON EYSON           | 70899625 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 13 | RÍOS PÉREZ JHORDAN DAVID         | 72075211 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 14 | RUEDA CHUGDEN DIÑO JHIMER        | 77906820 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 15 | SALAR DE LA CRUZ CARLOS DANIEL   | 76855103 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 16 | SANCHEZ CARDOZO MALCON LIONEL    | 77434162 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 17 | SANCHEZ LAURENTE ISMAEL YALISATH | 74084196 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 18 | SANCHEZ VEGA KERLIN EDICSON      | 72034531 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 19 | SANTOS JULCA JHOEL               | 71887065 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 20 | SANTOS MARTINEZ WILLIAM SMITH    | 74505130 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 21 | SIME CASTRO FABIAN HUMBERTO      | 75779684 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 22 | TORO CRUZ YORDI PAUL             | 73211943 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |
| 23 | VALLEJOS SANCHEZ DIEGO ALDAIR    | 74455323 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica |



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**  
Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 253-2025-CCO-UNJ

15-ABRIL-2025

|    |                               |          |                                       |
|----|-------------------------------|----------|---------------------------------------|
| 24 | ZARANGO LABAN JOSE MARIA      | 73693971 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 25 | TORRES ENEQUE JESÚS ENRRIQUE  | 75322868 | Ingeniería Mecánica y Eléctrica       |
| 26 | VILCHEZ FARFÁN EDILTER        | 75427217 | Ingeniería de Industrias Alimentarias |
| 27 | CALLIRGOS GUEVARA GARLO SMITH | 75312670 | Ingeniería de Industrias Alimentarias |
| 28 | SANTACRUZ SANCHEZ LESLY JUANA | 75562828 | Ingeniería de Industrias Alimentarias |

**INFORME FINAL DE PROYECTO DE RSU 2024: "MANEJO DE HERRAMIENTAS COMPUTACIONALES EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE MATEMÁTICAS DE LA EESPP "VÍCTOR ANDRÉS BELAÜNDE" DE JAÉN"**

**DOCENTES:**

| APELLIDOS Y NOMBRES            | DEPARTAMENTO ACADÉMICO       | DNI      |
|--------------------------------|------------------------------|----------|
| Arce Fernández, Nilthon        | Ciencias Básicas y Aplicadas | 45071336 |
| Pintado García, Danette        | Ciencias Básicas y Aplicadas | 03383915 |
| Paredes Guerrero, Angel Wilmer | Ciencias Básicas y Aplicadas | 08141134 |

**ESTUDIANTES**

| APELLIDOS Y NOMBRES                      | ESCUELA PROFESIONAL | CICLO |
|------------------------------------------|---------------------|-------|
| Tincho Rojas Angel Antonio               | Ingeniería Civil    | II    |
| Cruz Bustamante Jose Carlos              | Ingeniería Civil    | II    |
| Campos Rivera Yuvercel Marcelino         | Ingeniería Civil    | II    |
| Martinez Rubiños Neyser Alexander Ismael | Ingeniería Civil    | II    |
| Cutín Delgado Jhordan Yahir              | Ingeniería Civil    | II    |
| Davila Horna Franklin Omar               | Ingeniería Civil    | II    |
| Villalobos Salazar Luis Alexis           | Ingeniería Civil    | II    |
| Mondragon Efus Luis Alexander            | Ingeniería Civil    | II    |

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE